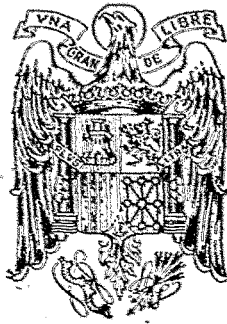


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### DECRETOS

Por el que se concede al sargento de la Guardia Civil don Santiago Martínez López la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el sargento de la Guardia Civil don Santiago Martínez López, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por los que se concede transmisión de pensión a favor de don Benito Díez Peralta y doña Agapita Seco Lorenzo y de don José María Debasá Carracedo y doña Cándida Rodríguez Carracedo.

Vacante, por fallecimiento de doña María del Pilar Comenye Larrado en once de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, la pensión anual de cinco mil quinientas pesetas que le fué concedida el dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete en concepto de viuda del sargento don Antonio Díez Seco, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, don Benito Díez Peralta y doña Agapita Seco Lorenzo, padres del causante y pobres en sentido legal, reúnen las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. Por reunir las condiciones legales exigidas y serles de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil nove-

cientos cuarenta y cuatro, se transmite a don Benito Díez Peralta y doña Agapita Seco Lorenzo, padres del sargento don Antonio Díez Seco, la pensión anual de cinco mil quinientas pesetas concedida a la viuda del mismo, doña María del Pilar Comenye Larrado, la cual percibirán a partir del doce de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la Delegación de Hacienda de Zamora, en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, y caso de que uno de los beneficiarios pierda la citada aptitud legal, su parte acrecerá la de su copartícipe.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Vacante, por haber contraído nuevo matrimonio en dos de abril de mil novecientos cuarenta doña María Janeiro Fernández, la pensión anual de seiscientos noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos que le fué concedida en diez de abril de mil novecientos cuarenta y dos como viuda del soldado de Artillería Jesús Debasá Rodríguez, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, don José María Debasá Carracedo

y doña Cándida Rodríguez Carracedo, padres del causante y pobres en sentido legal, reúnen las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado.

Por ser de aplicación al caso presente los beneficios de la Ley de seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, procede elevar la cuantía de esta pensión a partir del día veinticuatro del citado mes y año a la cantidad de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, que es el haber equivalente al empleo de cabo, que la mencionada Ley concede al causante.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO :

Artículo único. Por reunir las condiciones legales exigidas y serles de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro se transmite a don José María Debasa Carracedo y doña Cándida Rodríguez Carracedo, padres del soldado de Artillería Jesús Debasa Rodríguez, la pensión anual de seiscientas noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos concedida a la viuda del mismo, doña María Janeiro Fernández, la cual percibirán a partir del tres de abril de mil novecientos cuarenta por la Delegación de Hacienda de Lugo, en coparticipación y mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, y caso de que uno de los beneficiarios pierda la citada aptitud legal, su parte acrecerá a la de su copartícipe. A partir del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos se eleva la pensión de referencia a la cantidad de setecientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos anuales.

Así lo dispongo por el presente

Decreto, dado en El Pardo a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
FIDEL DÁVILA ARRONDO

## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército

#### ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

#### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102) y 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 83), se anuncia concurso para cubrir una vacante de brigada y dos de sargento de Infantería en la Escuela Militar de Montaña.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la primera citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 5 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Dirección General de Enseñanza Militar

#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

#### Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado B) del caso I del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 130), los allárces eventuales de complemento de las Armas que se consignan, procedentes de los Distritos que se mencionan,

dejarán de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se detallan, y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Don Luis Jover de Dorda, de Infantería, procedente del Distrito de Barcelona, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. número 243).

Don José Zozaya Armendariz, de Infantería, procedente del Distrito de Salamanca, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1945 (D. O. número 243).

Don Cándido Pulido Cadórniga, de Artillería, procedente del Distrito de Madrid, ascendido por Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. número 233).

Madrid, 4 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERIA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de octubre de 1947, el coronel de la Escala complementaria de Infantería D. Eduardo Carratalá Eguía, con destino de representante del Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército, en la plaza de Palma de Mallorca, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 31 de octubre de 1947.

DÁVILA

#### Vacantes de mando

Vacante el mando de la Caja de Recluta núm. 63, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección por coroneles o tenientes coroneles de la Escala complementaria del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los del empleo últimamente citado ejercerán las funciones de primer jefe siempre que el destinado actualmente en dicha Unidad sea más moderno que el designado, con arreglo a lo que determina la Orden de 1 de agosto de 1947 (D. O. núm. 172).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

DÁVILA

**Disponibles**

Cesa en la situación de supernumerario sin sueldo en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid), el teniente coronel de Infantería D. Rafael Torres Martínez, quedando en la de disponible forzoso en la citada Región Militar y plaza.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo al artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), pasa a la situación de disponible forzoso en Marruecos (plaza de Alcazarquivir), el capitán de la Escala activa del Arma de Infantería don José Schiaffino Muñoz, cesando en el Grupo de Regulares de Infantería Larrache núm. 4.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

DÁVILA

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Infantería, existentes en las Unidades de Marruecos y de Montaña que se relacionan, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios que previene el artículo 6.º de la Orden antes citada, al General Jefe del Ejército de Marruecos y Generales Jefes de las Divisiones de Montaña, respectivamente, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. Las cuales, una vez informadas por dichas Autoridades, serán remitidas a

este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) con la propuesta correspondiente.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas, indistintamente, por los de este empleo efectivo, provisional o de complemento.

Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Dos de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Una de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Dos de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8.—Una de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería Arçila núm. 9.—Una de capitán.

Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.—Una de teniente coronel.

Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Una de comandante.

Batallón Cazadores de Montaña Larifa núm. IX.—Una de comandante.

Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.—Una de comandante.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Infantería, existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Con carácter de excepción las vacantes de capitán, anunciadas en Unidades de Montaña serán cubiertas sin tener en cuenta el límite de edad que previene el artículo 1.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50).

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas, indistintamente, por los de este empleo efectivo, provisional o de complemento.

Regimiento de Infantería Inmensural núm. 1.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Lepanto número 2.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Milán

número 3.—Una de comandante, cuatro de capitán.

Regimiento de Infantería Simangas núm. 4.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Una de teniente coronel, cuatro de capitán.

Regimiento de Infantería Saboya número 6.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Una de teniente coronel, dos de capitán.

Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.—Una de teniente coronel, una de capitán.

Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.—Una de teniente coronel, una de comandante, dos de capitán.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería España número 18.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Pavia número 19.—Una de comandante, dos de capitán.

Regimiento de Infantería Guadalupe número 20.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Argel número 27.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.—Una de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería San Quintán núm. 32.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Granada número 34.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Toledo número 35.—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería Burgos número 36.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.—Cinco de capitán.

Regimiento de Infantería Sevilla número 40.—Cuatro de capitán.

Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Cinco de capitán.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.—Una de capitán.  
 Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Una de comandante, cuatro de capitán.  
 Regimiento de Infantería Garella número 45.—Cuatro de capitán.  
 Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Tres de capitán.  
 Regimiento de Infantería Palma número 47.—Dos de capitán.  
 Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Dos de capitán.  
 Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Una de capitán.  
 Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Cuatro de capitán.  
 Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Una de capitán.  
 Regimiento de Infantería Africa número 53.—Dos de capitán.  
 Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.—Una de capitán.  
 Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de comandante.  
 Regimiento de Infantería Belchite número 57.—Una de teniente coronel, una de comandante.  
 Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Una de capitán.  
 Regimiento de Infantería Brunete número 62.—Cuatro de capitán.  
 Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Una de comandante, seis de capitán.  
 Agrupación Mixta de Montaña número 13.—Una de capitán.  
 Agrupación Mixta de Montaña número 14.—Una de capitán.  
 Batallón Ilerena núm. XXV.—Una de comandante.  
 Batallón La Cruzada núm. XXVII.—Dos de capitán.  
 Batallón La Palma núm. XXIX.—Una de capitán.  
 Batallón Lanzarote núm. XXXI.—Una de comandante, dos de capitán.  
 Batallón C. C. C. núm. I.—Una de comandante, tres de capitán.  
 Batallón C. C. C. núm. II.—Dos de capitán.  
 Agrupación de Montaña núm. 7.—Una de capitán.  
 Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.—Una de capitán.  
 Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Dos de capitán.  
 Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.—Una de capitán.  
 Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.—Dos de capitán.  
 Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.—Una de capitán.  
 Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.—Una de capitán.  
 Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX.—Una de capitán.  
 Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXI.—Una de capitán.  
 Gobierno Militar de Cartagena.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Gerona.—Una de comandante.  
 Gobierno Militar de Navarra.—Una de comandante.  
 Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar.—Una de capitán.  
 Gobierno Militar de Tenerife.—Una de comandante.  
 Gobierno Militar de Zaragoza y Subinspección de la 5.ª Región Militar.—Una de comandante.  
 Academia de Infantería (Unidad de Tropa).—Una de capitán, seis de subalterno.  
 Academia de Suboficiales (Unidad de Tropa).—Una de capitán.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.—Una de teniente coronel.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una de teniente coronel.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una de comandante.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32.—Una de teniente coronel.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Una de teniente coronel.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37.—Una de comandante.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49.—Una de comandante.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Una de teniente coronel.  
 Madrid 3 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Infantería, correspondiente a la plantilla eventual suplementaria, de las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en comisión con carácter permanente y sin derecho a dietas, y que se adjudicarán en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Las vacantes de teniente coronel y capitán no solicitadas por los de este empleo serán cubiertas por los comandantes que las soliciten.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 2, 17, 18, 21, 23, 25, 28, 40.—Una de teniente coronel por Zona.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 4, 28, 39.—Una de comandante por Zona.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 3, 6, 10, 19, 21, 25, 26, 28, 29, 31, 33, 34, 35, 39, 43, 47.—Una de capitán por Zona.

Caja de Recluta núm. 23.—Una de teniente coronel.

Cajas de Recluta números 35, 43, 52, 66.—Una de comandante por Caja.

Cajas de Recluta números 16, 26, 32, 40, 41, 43, 48, 52, 54, 57, 58, 62.—Dos de capitán por Caja.

Cajas de Recluta números 2, 4, 8, 27, 30, 33, 39, 42, 45, 46, 47, 53, 61, 64, 68, 72.—Una de capitán por Caja.

Comisión Liquidadora de Campos de Concentración.—Una de comandante.

Penitenciaría de La Mola.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Las Palmas.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Pontevedra.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Vizcaya.—Una de capitán.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Infantería, existentes en las Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.—Tres de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 7.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 8.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 15.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 19.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 22.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 24.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 29.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 30.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 39.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 52.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 63.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 70.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 73.—Dos de capitán.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), con la propuesta correspondiente.

Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Una de teniente.

Batallón Disciplinario.—Una de capitán, una de teniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de tenientes de la Escala auxiliar y brigadas del Arma de Infantería, existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las vacantes de capitán, podrán ser solicitadas por los tenientes escalafonados hasta D. Diego Gómez González, inclusive, y las vacantes de teniente por los restantes de este empleo y los brigadas autorizados por este Ministerio para solicitar destino de la Escala antes citada.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería España número 18.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una de capitán y tres de teniente.

Regimiento de Infantería Alcañtara núm. 33.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Dos de teniente.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Belchite número 57.—Una de teniente.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Una de capitán y una de teniente.

Agrupación Mixta de Montaña número 11.—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Montaña número 12.—Cuatro de teniente.

Agrupación Mixta de Montaña número 13.—Dos de teniente.

Agrupación de Montaña núm. 3.—Una de capitán.

Agrupación de Montaña núm. 4.—Una de capitán.

Batallón O. C. C. núm. I.—Una de teniente.

Batallón Llerena núm. XXV.—Tres de teniente.

Batallón Fuerteventura núm. XXX.—Una de teniente.

Batallón Lanzarote núm. XXXI.—Una de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Cuatro de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.—Una de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Una de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.—Dos de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Una de capitán.

Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.—Dos de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Una de capitán y dos de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Dos de teniente.

Batallón de Cazadores de Montaña Almanza núm. XVII.—Una de teniente.

Cuartel General de la División 61 (Sección Destinos).—Una de teniente.

Cuartel General de la División 41 (Sección Destinos).—Una de teniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Carlos Lázaro Muñoz, jefe de la Infantería Divisionaria de la División núm. 11, al comandante de Infantería D. Juan Andrés Toledo, actualmente destinado en el Batallón Cazadores de Montaña Barbastro número XVI.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Con arreglo al artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), pasan a los destinos y situaciones que se indican los



jefes y oficiales del Arma de Infantería que se relacionan.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Arturo Asensio Ponceiz, del Batallón Llerena núm. XXV, al Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Rafael Barceló Barceló, disponible forzoso en Baleares, al Batallón Llerena núm. XXV.

Capitán de Infantería (Escala complementaria) D. José de Benito Bueno, del Regimiento de Infantería Brunete núm. 62 (en comisión), a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Capitán de Infantería (Escala complementaria) D. Juan Río Silvero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, a disponible forzoso en Marruecos.

Teniente de Infantería (Escala auxiliar) D. José Gallego Izquierdo, del Regimiento de Infantería Pavia número 19, al Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Teniente de Infantería (Escala auxiliar) D. José Ruiz Marín, del Regimiento de Infantería Granada número 34, al Regimiento de Infantería Ebro núm. 56.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 30 de agosto de 1947 (D. O. núm. 197), para cubrir varias vacantes de capitán de Infantería, profesores de la Academia de Infantería, se gestina a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. José Orzáez Román, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, como profesor del segundo Grupo.

Capitán de Infantería D. Rafael Genovart Faire, del Batallón Independiente La Cruzada núm. XXVII, como profesor del cuarto Grupo.

Capitán de Infantería D. Félix de Paz-Garnelo, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, como profesor del primer Grupo.

Capitán de Infantería D. Rafael Monreal Amador, del Batallón Cazadores de Montaña Las Navas número XIV, como profesor del primer Grupo.

Madrid, 31 de octubre de 1947.

DÁVILA

Las Ordenes de 9 y 23 de octubre de 1947 (DD. OO. núms. 230 y 247) deberán entenderse rectificadas en el sentido de que los destinos de los sub-

oficiales de Infantería a los Batallones de Cazadores de Montaña XXXII al XLIII, lo son a las Agrupaciones Mixtas de Montaña de los que cada uno forman parte, conservando el derecho de preferencia que se expresa en la segunda Orden citada.

Madrid, 4 de noviembre de 1947

DÁVILA

Para cubrir en turno de libre elección vacantes de sargento de Infantería, existentes en la Agrupación de Mehallas, se designa a los de dicho empleo D. José Silva Perea y don Antonio Sánchez Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1 los que deberán quedar en la situación prevenida en el párrafo 2.º del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), con efectos administrativos a partir del día 1 de noviembre de 1947.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior al capitán de Infantería de la Escala activa D. Vicente Rus Arias, con antigüedad de 31 de octubre de 1947, del Regimiento de Infantería León núm. 38, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid). Este ascenso es con carácter condicional.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determinan las Ordenes de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y 23 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), se promueve al empleo de capitán provisional al teniente de Infantería de la Escala activa D. Isabelo Juan Aionso, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, quedando disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia del Cid).

Madrid, 4 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Cumplidas las condiciones que determina el artículo 3.º de la Real Or-

den circular de 1 de julio de 1949 (C. L. núm. 259), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de oficial moro de primera, con antigüedad de 1 de noviembre de 1947, a los oficiales moros de segunda del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1 Sidi Hamido Ben Aixa y Sidi Aomar Ben Abselan Kaddur, continuando en sus actuales destinos.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Con objeto de cubrir vacantes de brigadas existentes, se declara aptos para el ascenso con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135), una vez cumplidas las condiciones de efectividad y se asciende a dicho empleo a los sargentos del Arma de Infantería D. Julio Díaz Vélez, del Regimiento Flandes núm. 30, y D. Pedro Márquez Bermejo, del Regimiento Argel núm. 27, asignándoseles antigüedad de 29 de enero de 1943 y 1 de julio de 1943, respectivamente, pasando a la situación de disponible forzoso en la Región Militar de su destino.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales relacionados a continuación:

Capitán de Infantería D. José León Esquivel, con destino en el Regimiento de Infantería Extremadura número 15, con doña Trinidad Cabello Delicado.

Otro, D. Carlos García-Escudero Alcarraz, con destino en el Regimiento de Infantería Bailén núm. 60, con doña Aurora Domínguez Cenozo.

Otro, D. Antonio Llorente Gironda, con destino en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, con doña Caridad Muñoz Patón.

Teniente de Infantería D. José Ibor Viñua, con destino en el Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid número VII, con doña Rosario Urtiaga Borra.

Teniente de complemento de Infantería D. Juan Checa González, con destino en el Batallón de Infantería Llerena núm. XXV, con doña María López Naranjo.

Otro, D. Higinio Fernández Scarpellini, con destino en el Regimiento

de Infantería Cantabria núm. 39, con doña María de las Mercedes de Lucas y de Ortueta.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Escala complementaria

Por aplicación del artículo 3.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se dispone el pase a la Escala complementaria de los oficiales de la Escala activa del Arma de Infantería que se relacionan, quedando en la situación de disponibles forzosos en las Regiones Militares que se indican.

Teniente efectivo de Infantería (capitán provisional), D. Angel Garcia Orive, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Rodríguez Vargas, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Florencio Zarco Almagro, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Teniente de Infantería D. Baltasar Fernández Muriel, de la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército III, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), causa baja en el Ejército por demencia el sargento de Infantería en situación de disponible forzoso en Málaga D. Antonio Garcia Domínguez, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder con arreglo a la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 5), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Licenciamientos

Se concede el licenciamiento a petición propia al sargento de Infante-

ría del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2 D. Antonio Díaz Cara, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.

DÁVILA

## CABALLERIA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de noviembre de 1947, el capitán de Caballería, Escala complementaria, D. Santos Ruiz Aguado, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Trinidad María del Pilar Enriqueta Alvarez Valle al alférez efectivo, teniente de complemento de Caballería, D. Damián Quintana Bauza, con destino en el Escuadrón de Ametralladoras de la Brigada Mecanizada de la División de Caballería.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Ascensos

Por existir vacantes de su empleo y con arreglo a lo que determina la Real Orden circular de 26 de enero de 1920 (C. L. núm. 32), se promueve al empleo de oficial moro de segunda, con antigüedad de 1 de enero de 1947, a los sargentos moros del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2 que a continuación se relacionan, continuando en su actual destino.

Sargento moro Sidi Ayad Ben Mohamed Mimún, núm. 28.484.

Otro, Sidi Hamed Ben Mohamed, número 2.070.

Madrid, 31 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Cuerpo de Remontistas.—Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) y para cubrir las vacantes de la plantilla asignada al personal del Cuerpo de Remontistas en los Establecimientos de Cría Caballar y Remonta por Orden de 20 de febrero de 1946 (D. O. núm. 46), se anuncian las vacantes en las Unidades que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal, las que pueden ser solicitadas por los que ocupen destinos de la plantilla complementaria.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegráfico.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Tres de brigada remontista.

Depósito de Recría y Doma de Jerez.—Cinco de brigada remontista.

Yeguada Militar de Córdoba.—Una de brigada remontista.

Sección P. S. I., Lore Toki.—Una de brigada remontista.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos.—Una de brigada remontista.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

DÁVILA

## ARTILLERIA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Artillería, existentes en las Unidades y Dependencias que también se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal, quedando dispensados de los plazos de mínima permanencia para solicitar todas aquellas vacantes que se anuncian de nueva creación.

Las papeletas de los solicitantes,

cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias cursar sus peticiones por telegráfico.

Jefatura de la Reserva General de Artillería.—Una de comandante y una de subalumno.

Jefatura de Artillería del Ejército de Marruecos.—Una de capitán.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército III.—Una de subalumno.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VII.—Una de subalumno.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una de teniente coronel, una de comandante, dos de capitán y seis de subalumno.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Una de teniente coronel y cuatro de subalumno.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de teniente coronel, dos de comandante, tres de capitán y cuatro de subalumno.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Dos de comandante, una de capitán y ocho de subalumno.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Cuatro de subalumno.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de teniente coronel, una de capitán, dos de subalumno y de nueva creación dos de capitán provisional.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una de capitán provisional y seis de subalumno.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Dos de teniente coronel, cuatro de comandante, una de capitán y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una de comandante, dos de capitán y tres de subalumno.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Cuatro de subalumno.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Dos de comandante y seis de subalumno.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Una de comandante de nueva creación.

Regimiento de Artillería núm. 12.—Dos de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 14.—Una de teniente coronel, una de capitán y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 17.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 18.—

Una de comandante y una de capitán. Regimiento de Artillería núm. 20.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Una de capitán y dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Dos de teniente coronel, dos de comandante y una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 25.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Artillería núm. 27.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 28.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Una de capitán y seis de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Una de comandante y una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 31.—Dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Una de comandante, una de capitán y cuatro de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 33.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Artillería núm. 41.—Una de teniente coronel, tres de capitán y cuatro de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 42.—Una de capitán y dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 43.—Una de comandante, dos de capitán y tres de subalumno, y de nueva creación una de teniente coronel.

Regimiento de Artillería núm. 45.—Una de comandante, una de capitán y cuatro de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 46.—Cinco de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 48.—Una de capitán y cuatro de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 49.—Cinco de subalumno y de nueva creación una de teniente coronel y una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 50.—Una de comandante y cuatro de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 61.—Una de teniente coronel y dos de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 63.—Una de teniente coronel, una de capitán y tres de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 71.—Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 72.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 73.—Dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 74.—Una de teniente coronel, una de comandante, una de capitán y dos de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 75.—Plana Mayor y primer Grupo.—Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 76.—segundo Grupo.—Una de capitán y una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 75.—tercer Grupo.—Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 76.—quinto Grupo.—Una de capitán y una de subalumno.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.—Una de subalumno.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.—Una de subalumno.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.—Una de capitán y una de subalumno.

Grupo de Artillería de Montaña III.—Dos de subalumno.

Grupo de Artillería de Montaña IV.—Una de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Seis de subalumno.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Seis de subalumno.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Ocho de subalumno.

Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.—Seis de subalumno.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.—Ocho de subalumno.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Cinco de subalumno.

Parque de Artillería de Valencia.—Cinco de subalumno.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Seis de subalumno.

Parque de Artillería de Burgos.—Seis de subalumno.

Parque de Artillería de Valladolid.—Seis de subalumno.

Parque de Artillería de Granada.—Dos de subalumno.

Academia Militar de Suboficiales.—Una de subalumno.

Escuela Politécnica del Ejército.—Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 75.—tercer Grupo.—Una de subalumno.

Regimiento de Artillería núm. 76.—quinto Grupo.—Una de capitán y una de subalumno.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.—Una de subalumno.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.—Una de subalumno.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.—Una de capitán y una de subalumno.

Grupo de Artillería de Montaña III.—Dos de subalumno.

Grupo de Artillería de Montaña IV.—Una de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Seis de subalumno.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Seis de subalumno.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Ocho de subalumno.

Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.—Seis de subalumno.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.—Ocho de subalumno.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Cinco de subalumno.

Parque de Artillería de Valencia.—Cinco de subalumno.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Seis de subalumno.

Parque de Artillería de Burgos.—Seis de subalumno.

Parque de Artillería de Valladolid.—Seis de subalumno.

Parque de Artillería de Granada.—Dos de subalumno.

Academia Militar de Suboficiales.—Una de subalumno.

Escuela Politécnica del Ejército.—Una de subalumno.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102) se anuncian a continuación las vacantes de capitán y teniente de la Escala auxiliar del Arma de Artillería, existentes en las Unidades y Dependencias que también se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal en las siguientes condiciones:

Tanto los tenientes que cubran plaza de capitán como los brigadas que pasen a ocupar vacante de teniente con carácter voluntario o forzoso, deberán continuar en los destinos que se hallen cuando sean promovidos al empleo inmediato superior respectivo, por reunir los requisitos reglamentarios, y entre tanto recibirán las gratificaciones inherentes al empleo a que corresponda la vacante que ocupen.

Las papeletas de los solicitantes.



cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando, obligatoriamente, sus peticiones por telégrafo, los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Tres de teniente.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Dos de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 11.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 16.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 17.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 26.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Una de teniente.

Regimiento de Artillería núm. 46.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 72.—Una de capitán.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de teniente.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir las vacantes existentes en las Unidades de Defensa Química, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 25 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 219) se destina a los oficiales que a continuación se relacionan:

*Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército VIII*

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Artillería D. Otto Ackermann Hanisch, del Regimiento de Artillería núm. 29.

*Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército IX*

Teniente de Artillería D. Víctor Goñi Maeztu, de disponible forzoso en Marruecos (Ceuta).

Madrid, 30 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1942 (D. O. número 135), y una vez cumplidas las condiciones de efectividad, se declara

aptos para el ascenso y se promovió al empleo de brigada, con antigüedad de 1 de marzo de 1946, a los sargentos de Artillería que a continuación se relacionan, los cuales quedan en situación de disponible forzoso en la Región Militar o territorio de su destino.

Don Constantino Ordax Reguera, de la Batería de Ifni.

Don José Cárdenas Campos, de la Batería de Sahara.

Don José Martín Moreno, de la misma.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 219), para cubrir una vacante de sargento, existente en el Parque Central de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, he designado para ocuparla al sargento de Ingenieros don Emilio Brea Bouza, actualmente destinado en el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Madrid, 31 de octubre de 1947.

DÁVILA

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Bello Calvete, al teniente de Infantería Caballero mutilado absoluto D. José Lladó Lara, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Ceuta.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.

DÁVILA

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Destinos

Pasa destinado al Servicio Militar de Construcciones el coronel auditor

de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar D. José Dávila Huguet, cesando en el cargo de Auditor de Baleares.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Para cubrir la vacante de comandante auditor de provisión normal en la Secretaría de Justicia de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, anunciada por Orden de 15 de octubre último (D. O. núm. 235), se destina voluntario aq de dicho empleo don José Ibarra Rodríguez, disponible forzoso en la citada Región Militar.

Madrid, 5 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante, de libre elección, de coronel auditor en la Auditoría de Baleares.

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación prevenida en la Orden antes mencionada, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días siguientes al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

Madrid, 6 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Concursos

Vacante una plaza de capitán auditor en la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar, se anuncia a concurso con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), entre los del mencionado empleo.

Las instancias de los interesados, acompañadas de la documentación prevenida en la Orden antes mencionada, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de los quince días siguientes al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar por te-

légralo sus peticiones los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

Madrid, 5 de noviembre de 1947.

DÁVILA

## INTENDENCIA

### Disponibles

Por haber pasado a la situación de reserva el Intendente General de Ejército D. Ángel de Diego Gómez, cesa en el cargo de ayudante de Campo que ejercía a sus órdenes el teniente coronel de Intendencia D. Federico Barber Núñez, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 4 de noviembre de 1947.

DÁVILA

## SANIDAD MILITAR

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

**3.000 pesetas anuales, a percibir en las fechas que se indican por alcanzar cuarenta años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, a los coroneles médicos que a continuación se relacionan:**

Don Alberto Conradi Rodríguez, jefe de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2, las percibirá a partir de 1 de octubre de 1947.

Don Salvador Sanz Perea, jefe de Sanidad del Cuerpo de Ejército X, las percibirá a partir de 1 de octubre de 1947.

Don León Romero Corral, jefe de Sanidad de la 3.ª Región Militar, las percibirá a partir de 1 de octubre de 1947.

Don Bernardo Areces Matilla, de la Dirección General de Servicios, las percibirá a partir de 1 de noviembre de 1947.

**7.000 pesetas anuales, a percibir en las fechas que se indican por alcanzar treinta y cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial a los tenientes coroneles médicos que a continuación se relacionan:**

Don Jesús Remacha Mazota, del Hospital Militar de Zaragoza, las

percibirá a partir de 1 de octubre de 1947.

Don Julián Rodríguez López, del Hospital Militar de La Coruña, las percibirá a partir de 1 de octubre de 1947.

Don Manuel Pelayo Martín del Hierro, del Hospital Militar de Valladolid, las percibirá a partir de 1 de octubre de 1947.

Don Mariano Anfruns Armengol, del Hospital Militar de Barcelona, las percibirá a partir de 1 de noviembre de 1947.

Teniente coronel médico D. César Yague Laurel, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3, 3.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de marzo de 1944, por alcanzar en dicha fecha treinta años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como oficial médico alumno de la Academia de Sanidad Militar, 7.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1947 con antigüedad de 1 de octubre de 1944, por alcanzar en dicha fecha treinta y cinco años de servicio desde su primera revista pasada como médico provisional.

**6.000 pesetas anuales, a percibir en las fechas que se indican por alcanzar treinta años de servicio desde la primera revista pasada como oficial, a los tenientes coroneles médicos que a continuación se relacionan:**

Don Isidro Rodríguez Medrano, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, las percibirá a partir de 1 de octubre de 1947.

Don José Barras San Román, en situación de retirado, las percibirá a partir de 1 de octubre de 1947.

**5.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de octubre de 1947, por alcanzar en dicha fecha veinticinco años de servicios desde su primera revista administrativa como oficial, a los comandantes médicos que a continuación se relacionan:**

Don Ignacio Irribarren Cuartero, del Cuartel General del Cuerpo de Ejército X.

Don Pablo Mañusco Ruiz, del Hospital Militar de Valladolid.

Don Salvador Salinas Cuéllar, ayudante de campo del Inspector médico de primera D. Antonio Valero Navarro, jefe de Sanidad del Ejército.

Don Enrique Lefler Benito, del Instituto de Higiene Militar.

Don Francisco Pontes Hinesrosa,

de la Agrupación de Sanidad Militar número 3.

Don José González de la Higuera y Santos, de la Jefatura de Sanidad de la 5.ª Región Militar.

**4.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de octubre de 1947, por alcanzar en dicha fecha veinte años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, a los comandantes médicos que a continuación se relacionan:**

Don Francisco Ferré Riado, de la Academia de Suboficiales.

Don Fernando Lorente Sanz, del Hospital Militar de Zaragoza.

Don Teodosio Infante Venero, director del Hospital Militar de Cáceres.

Don José Fontán Maquieira, director del Parque de Sanidad de la 8.ª Región Militar.

Don Luis Sánchez de Enciso Enciso, de la Academia de Sanidad Militar.

Don Venancio García Rodríguez, del Instituto de Higiene Militar.

Don Estanislao Orero Chavarri, del Hospital Militar de Valencia.

Don Rafael Rodríguez de León, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2.

**3.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de octubre de 1947, por alcanzar en dicha fecha quince años de servicio desde la primera revista administrativa como oficial o sargento de complemento, a los comandantes médicos que a continuación se relacionan:**

Don Melchor Vázquez de Prada Lesmes, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Don Enrique Piqueras Menéndez, del Instituto de Higiene Militar.

Don José Aznárez García, del Hospital Militar de Sevilla.

Don Carlos Granados López, director de la Clínica Psiquiátrica de San Baudilio de Llobregat.

Don Alfredo Conejo García, del Gobierno del África Occidental Española.

Comandante médico D. Ventura Jiménez Junza, del Hospital Militar de Zaragoza, 3.000 pesetas anuales que percibirá a partir de 1 de agosto de 1947, por alcanzar en dicha fecha quince años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento de complemento.

Comandante médico D. Mariano Sánchez del Toro, del Hospital Militar de Badajoz, 3.000 pesetas anuales, que percibirá a partir de 1 de

noviembre de 1947, por alcanzar en dicha fecha quince años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial.

*2.000 pesetas anuales, a percibir en las fechas que se indican, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa como oficial, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:*

Comandante médico D. Manuel Leria de la Rosa, de la Dirección General de Servicios de este Ministerio, las percibirá a partir de 1 de agosto de 1947.

Capitán médico D. José Polo García, del Regimiento de Artillería número 18, las percibirá a partir de 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Francisco Oganó Soto, del Parque de Artillería de La Coruña, las percibirá a partir de 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Luis Ortín Lamarea, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, las percibirá a partir de 1 de noviembre de 1947.

Capitán médico D. Miguel de Aramburu y Pacheco, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, 1.000 pesetas anuales, que percibirá a partir de 1 de diciembre de 1946, por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, y 2.000 en 1 de enero de 1947.

Capitán médico D. Manuel Oliván González, del Batallón de Infantería de Montaña Magallanes núm. XVIII, 500 pesetas anuales, que percibirá a partir de 1 de enero de 1944, con antigüedad de 1 de abril de 1942, por alcanzar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial, y 1.000 en 1 de enero de 1947. 2.000 pesetas anuales al mismo, a percibir en 1 de abril de 1947, por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial.

Teniente médico D. Jacinto Casero Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, 2.000 pesetas anuales, que percibirá a partir de 1 de agosto de 1947, con antigüedad de 1 de febrero de 1947, por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como oficial.

Capitán de S. M. don Manuel Carrion Huertas, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1, 5.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de noviembre de 1947, por alcanzar en dicha fecha veinticinco años de servicio desde la

primera revista administrativa pasada como sargento.

Otro, de la Escala complementaria, don Manuel Remírez Domaica, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, 2.500 pesetas anuales, a percibir en 1 de agosto de 1946, por alcanzar en dicha fecha veinticinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, y 5.000 en 1 de enero de 1947.

Teniente de Sanidad Militar don Francisco Pérez Pérez, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 10, 4.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de octubre de 1947, por alcanzar en dicha fecha veinte años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Teniente de la Escala auxiliar de Sanidad Militar D. Lutgardo Pérez Barroso, disponible forzoso en Marruecos, 2.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de agosto de 1947, por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Madrid, 29 de octubre de 1947

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede al practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad don Juan Portales Bravo, del Servicio Geográfico del Ejército, en concepto de quinquenios acumulables, 2.000 pesetas anuales que percibirá a partir de 1 de diciembre de 1945 y 3.500 en 1 de enero de 1947, por alcanzar en 10 de enero de 1944 veinte años de servicio.

Madrid, 30 de octubre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los practicantes de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad que a continuación se relacionan:

Don Francisco Varela Morera, de la Protección Militar de Sevilla, 500 pesetas anuales, a percibir en 1 de junio de 1946, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, por alcanzar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento; 1.000 pesetas anuales al mismo, a percibir en

1 de diciembre de 1946, por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, y 2.000 en 1 de enero de 1947.

Don Francisco Señas Carrasco, del Hospital Militar de Alcalá de Henares, 500 pesetas anuales, a percibir en 1 de junio de 1946, con antigüedad de 1 de abril de 1942, por alcanzar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, y 1.000 en 1 de enero de 1947; 2.000 pesetas anuales al mismo, a percibir en 1 de abril de 1947, por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Don Luis Fernández de la Fuente, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, 500 pesetas anuales, a percibir en 1 de junio de 1946, con antigüedad de 1 de agosto de 1942, por alcanzar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, y 1.000 en 1 de enero de 1947; 2.000 pesetas anuales al mismo, a percibir en 1 de agosto de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Don Antonio Sancho Cáceres, del Parque y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, 500 pesetas anuales, a percibir en 1 de junio de 1946, con antigüedad de 1 de septiembre de 1942, por alcanzar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, y 1.000 en 1 de enero de 1947; 2.000 pesetas anuales al mismo, a percibir en 1 de septiembre de 1947, por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Don Aureliano Naveros García, del Tercio Duque de Alba, 2.ª de La Legión, 500 pesetas anuales, a percibir en 1 de junio de 1946, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942, por alcanzar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, y 1.000 en 1 de enero de 1947; 2.000 pesetas anuales al mismo, a percibir en 1 de noviembre de 1947, por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Don Emilio Godoy González, del Regimiento de Infantería Soria número 9, 500 pesetas anuales, a percibir en 1 de julio de 1946, con antigüedad de 1 de marzo de 1942, por alcanzar en dicha fecha cinco años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento, y 1.000 en 1 de enero de 1947;

2.000 pesetas anuales al mismo, a percibir en 1 de marzo de 1947, por alcanzar en dicha fecha diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Don Pedro Arce Navascués, del Hospital Militar de San Sebastián, 2.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de noviembre de 1947, por alcanzar diez años de servicio desde la primera revista administrativa pasada como sargento.

Madrid, 28 de octubre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden circular de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

2.000 pesetas anuales, a percibir en 1 de enero de 1947, por alcanzar en 1 de marzo de 1947 diez años de servicio a los auxiliares de Laboratorio que a continuación se relacionan

Doña Herminia Muñoz Moreno, del Instituto de Higiene Militar.

Doña Emilia Tornos González, del referido Centro.

Doña Aurelia Mariz González, del referido Centro.

Madrid, 30 de octubre de 1947.

DÁVILA

### Retiros

Se concede el pase a la situación de retirado, a petición propia, al teniente coronel médico de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar D. Pedro Galarreta Jiménez, con destino en el Hospital Militar de Burgos, habiendo hecho por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasado que le correspondía previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941

(C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Trinidad Rendón López, al comandante médico D. Antonio García Baquero y García Baquero, con destino en el Cuartel General del Cuerpo de Ejército II.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación las vacantes de oficiales de la Escala auxiliar que existan en los Cuerpos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan y que habrán de cubrirse por el turno de provisión normal.

La vacante de capitán podrá ser substituida por los quince primeros tenientes de la Escala auxiliar que figuren en el Escalafón publicado en 1 de julio próximo pasado que lleven el tiempo de mínima permanencia en sus actuales destinos y por el ascendido en Orden de 15 del actual (D. O. núm. 239).

Las papeletas de petición de destino cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Agrupación de Sanidad Militar número 1.—Una de teniente, con preferencia para los de Sanidad Militar.

Agrupación de Sanidad Militar número 5.—Una de teniente.

Agrupación de Sanidad Militar número 6.—Una de teniente.

Agrupación de Sanidad Militar número 10.—Una de capitán y una de teniente.

Grupo de Sanidad Militar de Baleares.—Una de teniente.

Academia de Sanidad Militar.—Una de teniente.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Disponibles

Pasa a situación de disponible voluntario en Canarias, con residencia en La Laguna (Tenerife), en las condiciones que determina el apartado b)

del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el sargento de Sanidad Militar don Rafael Rodríguez Martín, actualmente destinado en comisión en el Grupo de Sanidad de aquel Archipiélago.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### VETERINARIA MILITAR

#### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan:

Teniente coronel veterinario D. Gonzalo María Arroyo, de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria, 3.000 pesetas por llevar treinta años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1946, y 6.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Comandante veterinario D. José García Bengoa, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, 6.000 pesetas por llevar treinta años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Francisco Acín Martínez, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, 6.000 pesetas por llevar treinta años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Manuel García Fernández, del Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio núm. 12, 6.000 pesetas por llevar treinta años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Carlos Salgués Rubido, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, 6.000 pesetas por llevar treinta años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Amancio Herrero Díez, del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11, 5.000 pesetas por llevar veinticinco años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Antonio Minguéz Ibáñez, de la Jefatura de Veterinaria de la 9.ª Región Militar, 5.000 pesetas por llevar veinticinco años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1947.

Otro, D. José de Pablo Lachás, de la Casa Militar de Su Excelencia, 5.000 pesetas por llevar veinticinco años de

servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Miguel Ramos Martínez, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, 5.000 pesetas por llevar veinticinco años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Enrique Sangüesa Lobera (hoy retirado), 5.000 pesetas por llevar veinticinco años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Primitivo Sarmiento Ramos, de la Academia de Artillería, 5.000 pesetas por llevar veinticinco años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Valentín Madrid Mansilla, de la Dirección General de Industria y Material, 5.000 pesetas por llevar veinticinco años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1947.

Capitán veterinario D. Francisco Castro Bayo, de la Sección Yeguas P. S. I. de Loro-Toki, 4.000 pesetas por llevar veinte años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Pedro Lardies Bosque, de la Agrupación de Sanidad núm. 9, 3.000 pesetas por llevar quince años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Arturo López Arruebo, de la primera Unidad de Tropas de Veterinaria, 1.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Ignacio Ara Martín, de la Jefatura de Veterinaria Militar de Canarias, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1947.

Otro, D. Eustaquio Martínez Martínez, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1947.

Otro, D. Agapito Domínguez Domínguez, del Regimiento de Artillería número 26, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Rafael Vivas Labay, de la cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Arturo Manceñido García,

del Regimiento de Zapadores de Cuerpo de Ejército IV, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Ricardo Reyero González, del Regimiento de Ingenieros del Ejército, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Eustasio Serrano Gutiérrez, de la séptima Unidad de Tropas de Veterinaria (hoy licenciado), 1.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1946.

Madrid, 31 de octubre de 1947.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de oficial de Oficinas Militares de la Escuela activa, existente en la Fábrica de Pólvoras de Murcia.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, obligatoriamente, habrá de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Desierto el segundo concurso anunciado por Orden de 19 de septiembre último (D. O. núm. 213), para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares, existente en la Escuela Central de Educación Física, se destina con carácter forzoso y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), al teniente de Oficinas Militares D. Jesús Canhallido González, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.

DÁVILA

## Disponibles

Con arreglo al Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), pasan a situación de disponible voluntario en las Regiones que se citan, los tenientes de Oficinas Militares que también se mencionan.

Teniente de Oficinas Militares don Domingo Marino Pérez, con destino en la plantilla eventual suplementaria de la Auditoría Militar de la 7.ª Región Militar, en dicha Región y con residencia en Valladolid.

Teniente de Oficinas Militares don Valentín Royo Juan, de los Servicios de Intervención de Tarragona, en la 5.ª Región Militar, con residencia en Calanda (Teruel).

Madrid, 4 de noviembre de 1947.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de oficiales de Oficinas Militares de la Escuela activa, existentes en los Organismos que también se indica, pudiendo ser solicitadas por los auxiliares administrativos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que disfruten la consideración de oficial.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, obligatoriamente, habrá de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Estado Mayores de los Cuerpos de Ejército I, II y V.—Una en cada uno.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 2 y 13.—Una en cada una.

Gobierno Militar de Lérida.—Una. Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Una.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) y la de 20 de marzo de dicho año (D. O. núm. 68), al objeto de que el personal de tenientes de Oficinas Militares de la Escuela activa



que se encuentran en situación de disponible forzoso, pueda cumplir condiciones de aptitud para el ascenso, se publica a continuación la planilla eventual suplementaria para el citado personal.

Los peticionarios deberán remitir papeleta reglamentaria que tendrá entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Estos destinos asignados voluntaria o forzosamente, no obligan a los plazos de mínima permanencia exigidos por la Legislación vigente para solicitar destinos de oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Oficinas Militares, ni eximen de cubrir, con carácter forzoso, destinos de su planilla orgánica que pueda corresponder, a los que, en virtud de la presente Orden, lo sean a esta planilla eventual suplementaria.

Los tenientes de Oficinas Militares que deseen colocación forzosa, caso de no corresponderles alguna vacante de las que solicitan, los harán constar en la papeleta de petición.

Dirección General de Industria y Material.—Tres.

Dirección General de Transportes.—Una.

Dirección General de Servicios.—Cuatro.

Dirección General de Fortificaciones y Obras.—Tres.

Ordenación General de Pagos.—Dos.

Intervención General del Ejército.—Tres.

Patronato de Casas Militares.—Una.

Academia Especial de Transformación de Oficiales de Villaverde.—Una.

Academia Jurídica Militar.—Una.

Comandancias de Fortificaciones y Obras de la 3.ª, 4.ª y 7.ª Regiones Militares.—Una en cada una.

Jefatura de Intervención del Cuerpo de Ejército X.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Una.

Zonas de Reclutamiento y Movili-

zación números 1, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30, 34, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 46, 47, 48 y 50.—Una en cada una.

Andalucía Militares de la 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª Regiones Militares, de Baleares y Ejército de Marruecos.—Una en cada una.

Gobierno Militar de Huesca.—Una.

Parque de Intendencia de Granada.—Una.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de destitución de oficiales de Oficinas Militares de la Escala complementaria, existentes en los Organismos que también se indica.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telegrafo.

Cajas de Recluta núms. 31 y 40.—Una en cada una.

Pagaduría Militar de Haberes del Cuerpo de Ejército X.—Una.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de ayudantes de Oficinas Militares, existentes en los Organismos que también se indica, pudiendo ser solicitadas por los auxiliares administrativos del C. A. S. E. que disfruten la consideración de suboficial.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debe-

rán tener entrada en el mismo Centro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos obligatoriamente habrá de anticipar sus peticiones por telegrafo. Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI.—Una.

Gobiernos Militares de Barcelona, Burgos, La Coruña, Gerona, Granada, León, Lérica y Vitoria.—Una en cada uno.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 1, 8, 22, 25, 29, y 30.—Una en cada una.

Cajas de Recluta números 2, 32, 40, 41 y 63.—Una en cada una.

Instituto Central de Higiene.—Una.

Academia de Sanidad Militar.—Una.

Academia Especial de Transformación de Oficiales de Villaverde.—Cuatro.

Comandancia de Fortificaciones y Obras de la 4.ª Región Militar.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos y La Coruña.—Una en cada uno.

Servicios de Intendencia de Alcazarquivir.—Una.

Madrid, 3 de noviembre de 1947.

DAVILA

## VARIAS ARMAS

### Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 12 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 208), para cubrir varias vacantes de profesores de la Academia de Sanidad Militar, se destinan a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán veterinario D. Félix Gordo Sánchez, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, como auxiliar de profesor del tercer Grupo.

Capitán de Caballería D. Alfonso Escrivá de Romani y Patiño, del primer Depósito de Sembrantes como profesor de Equitación.

Madrid, 31 de octubre de 1947.

DAVILA

# ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas, esta Presidencia del Gobierno

ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Cesa en el cargo de Fiscal provin-

cial de Tasas de Tarragona D. Mateo Palmer Clar, teniente coronel del Arma de Infantería, y se le nombra

para desempeñar igual cargo en la provincia de Alicante.  
Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Alicante D. José Beltrán Taléns, teniente coronel del Arma de Infantería, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Castellón de la Plana.

Cesa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Castellón de la Plana D. Antonio Jiménez Mora, coronel del Arma de Infantería, y se le nombra para desempeñar igual cargo en la provincia de Tarragona.  
Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 31 de octubre de 1947.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carraro.  
Excmos. Sres.  
(Del B. O. del Estado núm. 309.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria, para a la situación de retirado, con fecha fin del mes actual, el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Circunscripción	Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA		
			en que cumple la edad		
			Día	Mes	Año
Barcelona	Sargento ....	Don Angel González Medina...	14	octubre	1947
Oviedo	Sargento ....	Don Juan del Amo Muñoz ...	23	octubre	1947
Madrid	Policia ...	Don Simón Lozano Motos...	28	octubre	1947
Barcelona	Policia ...	Don Claudio Sanz Carbajosa...	29	octubre	1947
Bilbao	Policia ...	Don Jacinto Casillas Solís...	9	octubre	1947
Oviedo	Policia ...	Don Francisco Cordero, Rodri- guez ...	4	octubre	1947
Oviedo	Policia ...	Don Manuel Sánchez Sánchez...	1	octubre	1947
Oviedo	Policia ...	Don Jerónimo Santes Peláez...	6	octubre	1947

Madrid, 11 de octubre de 1947

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 309.)

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

#### LABORATORIO Y PARQUE DE FARMACIA MILITAR.—VALLADOLID

Teniendo necesidad este Parque de adquirir un bi-destilador, construido en acero inoxidable, se anuncia para general conocimiento de cuantos deseen presentar proposiciones, las cuales se admitirán en las Oficinas de este Establecimiento (carretera de Puente Duero-La Rubia), bajo sobre dirigido al Sr. Presidente de la Junta Económica del mismo, hasta las once horas del día 25 del actual, hasta cuyos día y hora se hallarán de manifiesto las condiciones a que ha de ajustarse la adquisición.

Valladolid, 4 de noviembre de 1947.

Núm. 6.656.

P. I—I.

#### HOSPITAL MILITAR «GOMEZ-ULLA» DE TETUAN

Hasta las doce horas del día 21 del actual, se admiten ofertas en la Je-

fatura Administrativa de este Hospital para la adquisición directa y libre de artículos de venta libre, que en el tablón de anuncios de la misma se detallan, para atenciones de este Centro, correspondiente al cálculo de necesidades aprobado por el señor coronel jefe de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército IX, en 22 de octubre pasado.

Tetuán, 3 de noviembre de 1947.

Núm. 6.650

P. I—I

#### JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE VALLADOLID

Para la ejecución de los acarreos interiores de la plaza que pueda necesitar esta Jefatura durante el próximo mes de diciembre, se admitirán proposiciones todos los días laborables, de las diez a las trece horas, hasta el día 24 del actual, inclusive, en las oficinas del Servicio, calle Doctrinas, núm. 12, en la que

podrán examinar las bases a que habrán de ajustarse los oferentes.

Valladolid, 4 de noviembre de 1947.

Núm. 6.652

P. I—I

#### HOSPITAL MILITAR DE ALCALA DE HENARES

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos para el mes de diciembre, se admiten ofertas en su Administración todos los días laborables hasta el 25 de noviembre, para los artículos, cantidad y en las condiciones que figuran en los pliegos de condiciones y en su tablilla de anuncios.

Alcalá de Henares, 3 de noviembre de 1947.

Núm. 6.650.

P. I—I.

#### HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres para aten-

ciones del próximo mes de diciembre, cuyos pliegos de condiciones se hallan en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce del día 20 del actual podrán presentar sus ofertas, en sobre cerrado, en las citadas Dependencias aquellos señores a quienes les interese.

De quedar desierta la primera convocatoria para todos o algunos de los artículos mencionados, se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las doce del día 29 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Géróna, 5 de noviembre de 1947.

Núm. 6.651 P. I—I

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE BADAJOZ

Desde la fecha de publicación del presente anuncio hasta las doce horas del día 18 del actual, se admiten ofertas, para la adquisición de leña gruesa troceada, paja empacada para piensos y carbón vegetal, para las atenciones del mes de diciembre próximo, a entregar en los almacenes de este Establecimiento y Depósito de Mérida, con arreglo a los pliegos de condiciones que están a disposición del público, en las Oficinas del Detall, sito en calle Fernández de la Puente, núm. 16, todos los días laborables de diez a trece horas, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios.

Badajoz, 3 de noviembre de 1947.

Núm. 6.657. P. I—I.

#### HOSPITAL MILITAR DE VIGO

Necesitando este Hospital víveres y artículos para el mes de diciembre, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 20 del actual; la relación detallada de los que se necesitan, se halla expuesta todos los días hábiles hasta las trece horas, en la Administración.

Vigo, 3 de noviembre de 1947.

Núm. 6.654 P. I—I

#### HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que

el día veintiocho de los corrientes se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo, necesarios para el suministro del mismo durante el mes de diciembre próximo. Hasta dicho día, a las once horas, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones legales y técnicas.

Córdoba, 13 de noviembre de 1947.

Núm. 6.655. P. I—I.

#### HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Hasta las doce horas del día 20 del actual en que se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento en primera convocatoria y hasta igual hora del día 28 en segunda para lo no adjudicado en la primera, se admiten pliegos de ofertas para suministrar los artículos y víveres necesarios al Hospital durante el próximo mes de diciembre, estando en la Administración del mismo y a disposición de quien le interese los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como relación de los artículos y cantidades a suministrar.

Badajoz, 4 de noviembre de 1947.

Núm. 6.658 P. I—I

#### HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo para las atenciones del mismo, en el mes de diciembre próximo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 20 de los corrientes, por las cantidades y condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Tarragona, 1 de noviembre de 1947.

Núm. 6.653 P. I—I

#### LABORATORIO Y PARQUE DE FARMACIA MILITAR

Teniendo necesidad este Parque de adquirir cuatro autoclaves de cobre restauradas interiormente, de 40 centímetros de diámetro por 70 de profundidad, se anuncia para general conocimiento de cuantos deseen presentar

proposiciones, las cuales se admitirán en las Oficinas de este Establecimiento (Carretera de Puente Duero-La Rubia), bajo sobre dirigido al Sr. Presidente de la Junta Económica del mismo, hasta las once horas del día 24 del actual, hasta cuyo día y hora se hallarán de manifiesto las condiciones a que ha de ajustarse la adquisición.

Valladolid, 3 de noviembre de 1947.

Núm. 6.645. P. I—I.

#### INSTITUTO DE HIGIENE MILITAR Barceló, núm. 2

Deseando este Centro adquirir una centrifugadora de 3.000 c. c. de capacidad, se pone en conocimiento de los industriales que deseen concursar, que a partir de la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del décimo día, se admiten proposiciones en la Jefatura del Detall del mismo, en donde se encuentran a disposición de los oferentes, los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales y modelo de proposición correspondientes de nuevo a trece los días laborables.

Madrid, 30 de octubre de 1947.

Núm. 6.648. P. I—I.

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

Este Establecimiento tiene necesidad de proceder a la molturación de una partida de algarrobas para pienso, admitiéndose ofertas de precio y capacidad de molturación, en sobre cerrado y lacrado, en la Jefatura del Detall Pacífico, 36, hasta el día 15 del actual a las doce horas.

Madrid, 4 de noviembre de 1947.

Núm. 6.649 P. I—I

#### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

Necesitando este Hospital víveres y artículos para el próximo mes de diciembre, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 24 del actual. El anuncio detallado se encuentra en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en esta Administración.

Burgos, 3 de noviembre de 1947.

Núm. 6.647 P. I—I

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**